

Acta Sesión Ordinaria N° 9/2011**Consejo Consultivo Nacional del Ministerio del Medio Ambiente****Jueves, 3 de noviembre de 2011**

Siendo las 11:10 hrs., del día jueves 3 de noviembre de 2011, según citación, se da inicio a la Sesión Ordinaria, del Consejo Consultivo Nacional del Ministerio del Medio Ambiente, en las oficinas de este Ministerio.

Asisten a la sesión los consejeros los Sres. Javier Hurtado, Marcel Szantó, Nicola Borregaard, José Manuel Díaz, Oscar Parra, Alicia Esparza y la Sra. María Ignacia Benítez, Ministra del Medio Ambiente.

Asisten también a la sesión, el Jefe de la División Jurídica del Ministerio, Rodrigo Benítez, Cristóbal de la Maza, Jefe de la División de Estudios, Andrea Flies Lara, SEREMI del Medio Ambiente, Región de la Araucanía y Mariela Arévalo, Jefa del Departamento de Asuntos Hídricos de la División de Política y Regulación Ambiental.

La señora Ministra inicia la sesión señalando que los temas a considerar por el Consejo Consultivo, corresponden a la propuesta de modificación del D.S. N°90, de 2000, MINSEGPRES, que Establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales, surgida a propósito de la revisión de esta norma, y la propuesta de Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Lago Villarrica.

1.- Modificaciones al D.S. N°90, de 2000, MINSEGPRES.

La Ministra del Medio Ambiente solicita la opinión de los consejeros sobre la revisión de la norma de emisión para descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.

Previo a lo anterior Mariela Arévalo, Jefa del Depto. de Recursos Hídricos, y la profesional Claudia Galleguillos presentan los grandes cambios que se proponen al DS 90.

La Ministra del Medio Ambiente menciona el debate sobre los límites establecidos a las descargas a la zona de estuario y el cuestionamiento a la norma de emisión como el instrumento idóneo para protegerlos frente a la norma de calidad.

El consejero Parra no ve contradicción en regular por emisión mientras se trabaja en el instrumento adecuado, y menciona que se deben otorgar plazos razonables para su cumplimiento, por lo que no ve problema con la nueva regulación.

El consejero Hurtado comparte la visión de que la norma de emisión no es el instrumento óptimo, y que debiera dictarse primero la norma de calidad y después la de emisión pues

los ríos son distintos y tienen sus particularidades, pero señala que incluir esta nueva regulación permitirá proteger en algo los estuarios frente a la ausencia de regulación.

Mariela Arévalo aclara el rol de la norma de calidad frente a la norma de emisión y la virtud de esta última de quitar presión sobre los estuarios.

Claudia Galleguillos explica la incorporación del estuario en el DS 90, pues es un buen instrumento de control de descargas. Se refiere a la diferencia entre el pulso del lavado del río y las descargas industriales que son continuas y dañinas.

La consejera Nicola Borregaard se refiere al memorándum 263 de igual fecha que la sesión de la División de Recursos Naturales que se refiere al impacto de las descargas en los estuarios y señala que dicho informe le ha hecho recapacitar sobre la conveniencia de la norma de emisión que se propone. Se pregunta si una norma de calidad es suficiente para resolver el problema.

Se debate en torno al rol del SEIA y las descargas a los estuarios de nuevos proyectos.

Claudia Galleguillos señala que hoy en día es más rentable descargar a los ríos que al mar y eso afecta a los estuarios y la norma de emisión desincentiva esto.

Nicola Borregaard confía en los estudios y apoya la norma de emisión a estuarios más aun si hay gradualidad, se basa en la aplicación del principio de prevención.

Interviene Rodrigo Benítez para señalar que el memo de RRNN menciona antecedentes que ya eran conocidos, que aún persiste la duda en cuanto a mantener la regulación o ampliarla a otros aspectos como el caso de las descargas agua arriba.

Oscar Parra menciona que la norma debe visualizarse en armonía con otras regulaciones. Insiste en que las empresas que hoy descargan no se resentirán con la norma pues ya el SEIA les impuso restricción. En general, agrega, los estuarios siempre son eutróficos por naturaleza.

Nicola Borregaard comenta que, de acuerdo a la presentación que se hizo por parte de ANDESS, hay empresas sanitarias con problemas en esta materia.

Cristobal de la Maza acota que el AGIES señala que las plantas de tratamiento son efectivamente las más afectadas con la norma de estuario.

Marcel Szantó opina que las empresas sanitarias tienen plazo suficiente para adaptarse y señala estar de acuerdo con la norma de emisión presentada.

Nicola Borregaard solicita agregar el comentario de que hay que avanzar a una mirada más integral y que debe haber norma de calidad siempre como camino idóneo.

Todos opinan de esa manera y se acuerda formular opinión en tal sentido (Acuerdo N°8/2011).

2. Propuesta de Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Lago Villarrica.

Previo al comienzo de la presentación, el consejero Hurtado solicita que los antecedentes relativos a cada exposición se envíen días antes, de lo contrario, no sería posible opinar y hace poco eficiente la participación.

Presenta la propuesta normativa, Hernán Latuz, profesional del Departamento de Asuntos Hídricos del Ministerio, quien estuvo a cargo de coordinar el proceso de elaboración.

Iniciada la exposición del Sr. Latuz, se suma a la sesión, la consejera Alicia Esparza.

Hernán Latuz presenta las características del lago Villarrica y una descripción general de la cuenca. Se exponen los siguientes aspectos de la norma:

1. Comparación entre los lagos Villarrica y Llanquihue, el que ya cuenta con norma;
2. Los efectos de eutrofización y la importancia del aumento de nutrientes en el lago;
3. Justificación del establecimiento de una norma secundaria de calidad ambiental;
4. Objetivo de protección de la norma;
5. Los parámetros normados, los niveles de calidad ambiental y las áreas de vigilancia; y
6. El tipo de muestreo y la particularidad de considerar promedios y no percentiles.

A continuación, Jorge Gómez, profesional de la División de Estudios, expone las principales conclusiones del AGIES. El primer aspecto explicado es la metodología empleada en la evaluación.

El consejero Parra consulta si la actividad ganadera está considerada. Se explica que esta actividad está considerada en el análisis de uso de suelo, en particular, el agrícola.

Se continúa con la presentación, mostrando el aporte por parámetro según actividad, lo que se realiza mediante la explicación del inventario de emisiones.

Interviene la SEREMI del Medio Ambiente, Región de la Araucanía, explicando la necesidad de la norma, en atención al aporte recibido en la cuenca, principalmente el uso de suelo identificado a praderas.

Los principales parámetros de preocupación son el nitrógeno y el fósforo totales, lo que deben ser abatidos por el aporte a la eutrofización. Asimismo, se explica que para la protección de la cuenca se requiere recuperar la flora ripariana y conectar a la red de alcantarillado los pozos sépticos.

Se presenta el análisis de costos y de los beneficios y una modelación con 3 escenarios. De lo anterior, se concluye que el escenario máximo para cumplir con la norma es el que presenta mayores beneficios y la mejor relación costo/beneficio.

El consejero Parra pregunta por el impacto de la población flotante en época estival y cómo fue considerada en el análisis. Jorge Gómez explica que esa variación estaría considerada en la estimación de pozos sépticos, pero no se hace un análisis puntual.

El consejero Parra indica que este aspecto es de gran relevancia, ya que en el verano, por el baño de personas, se presentan altos niveles de nutrientes, por lo que, a su juicio, debiese considerarse en el análisis. Cristóbal de la Maza explica que no se cuenta con datos diarios para hacer un análisis a ese nivel. El consejero Parra indica que debería distinguirse en el análisis la actividad recreativa por baño de la población flotante, pues no considerarlo podría implicar castigar otra actividad, como es la acuicultura. Sostiene, además, que es necesario realizar un censo poblacional de verano del lago y el impacto en el aumento de aporte de nitrógeno principalmente.

Mariela Arévalo, jefa del Dpto. de Asuntos Hídricos, explica que tales aspectos serán considerados en el plan de gestión de implementación de la norma. En particular, el aumento de la población será considerado en la determinación del programa de vigilancia.

La consejera Borregaard expresa sus felicitaciones por el trabajo realizado, pero manifiesta sus aprehensiones en cuanto a las limitaciones del análisis costo-beneficio. Consulta por el efecto en los beneficios de normar el parámetro transparencia.

El consejero Parra explica que existe una relación directa entre la transparencia y eutrofización. Por su parte, Hernán Latuz expone que los datos muestran esa relación y que existe certeza en el método empleado.

Los consejeros opinan entorno a la importancia de prevenir la eutrofización del lago. El consejero Parra señala que Chile tiene un patrimonio excepcional en lagos oligotróficos, especialmente en el caso de los lagos araucanos, categoría en la cual se encuentra el lago Villarrica. Además, expone que los valores propuestos de norma están en el límite de la oligotrofia y la mesotrofia. Por su parte, la consejera Borregaard pregunta por los escenarios propuestos de las distintas intervenciones en relación a si son posible de implementar para la zona entera. Para dar respuesta, Jorge Gómez explica los distintos escenarios y lo que implica cada uno de ellos en cuanto al alcance geográfico.

El consejero Hurtado consulta si es posible implementar las medidas de cada escenario y qué implican en concreto, por ejemplo, ¿cuántas hectáreas se requerirían de reforestación ripariana y cuál sería su costo? Se aclara que, además del costo, para seleccionar las medidas a implementar para la protección del lago, la toma de decisión también dice relación con la eficiencia en la implementación de las mismas.

El consejero Hurtado felicita la explicación y solicita que se envíen todos los antecedentes y las presentaciones para el estudio y posterior opinión.

A continuación, Mariela Arévalo expone los avances en materia de programas de vigilancia, que es el instrumento mediante el cual la Autoridad verificará y controlará el cumplimiento de las normas secundarias de calidad ambiental de agua.

Posteriormente, la SEREMI del Medio Ambiente expone que la norma es importantísima para la declaración de Zona de Interés Turístico (ZOIT) del lago y para permitir una mejor gestión para la protección. Informa que se están llevando a cabo estudios que potencien el desarrollo de la cuenca sustentable, incluyendo estudio de bioindicadores.

No obstante el análisis particular que realice posteriormente cada consejero, la Ministra pide que se manifieste si existe opinión favorable sobre la necesidad de normar. El Consejo unánimemente concuerda con ello y expresa su opinión favorable.

Previo al término de la sesión, la consejera Borregaard expone su preocupación por la lentitud del trabajo del Consejo, señala que idealmente se deberían celebrar más reuniones extraordinarias para avanzar en temas de relevancia para el país.

A propuesta de la Ministra, el Consejo Consultivo designa a Nicola Borregaard como Secretaria Ad hoc.

Siendo las 12:55 hrs. se cierra la sesión.

Firman el acta:



Oscar Parra Barrientos

Científico representante del Consejo de Rectores de las Universidades chilenas

Marcel Szantó Narea

Científico representante del Consejo de Rectores de las Universidades chilenas

Javier Alberto Hurtado Cicarelli
Representante del Empresariado.

001178 VTA

Nicola Borregaard de Strabucchi
Representante de S.E. el Presidente de la República
Secretaria Ad hoc.

Alicia Isabel Espáza Méndez
Representante de las Organizaciones No Gubernamentales

